Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Cauildo

En la m.ª del Macarron en quince dias del mes de Abril de mil y seiscientos y sesenta y ocho años los Señores villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento a tratar y conferir las cosas tocantes a el Real servicio y bien publico con bien a saber que son los Señores Alonso de Camora Carvajal y Fran.co Pastor de Paredes Alcaldes ordinarios Andres de Acosta Andres Muñoz por Don Martin Montesinos y llanos Juan Lopez de Cuvanco Fernando de Cuvanco Andres Cuvanco Juan Pastor de Paredes Juan de Cuvanco Paredes y Br.e de Acosta Regidores juntos y en nombre de villa acordaron lo siguiente

La villa dijo que respecto de 2 dias de la fecha de este cauildo los armadores de barcos y barcas de pescar an hecho sus tes para la pesquera de la almadraua y conforme a la antigua costumbre se a ajustado en nombrar a Gaspar Gallego Pedro Ortiz y Gaspar Solana para que uno de ellos sirua el oficio de escriuano de la dha almadraua y que tenga quenta y libro para la satisfacion de todo y abiendo conferido la villa sobre qual de los referidos es mas conbeniente para dho efecto desde luego de un acuerdo y parecer nombraron al dho Gaspar Gallego y lo confirmaron en el que le hicieron los dhos armadores para que cora con dho oficio por ser auil y suficiente para el dho efecto y lo mismo se acauo este acuerdo y lo firmaron

Al.o Camora Carvajal — Fran.co Pastor — Andres de Acosta

Joan Lopez Cuvanco

Ante mi

Diego Juan Paredes